

Cámara de Cuentas de Aragón

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN POR EL QUE SE ELEVA A SU CONSEJO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y ACCESO A INTERNET DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN" (expediente 313/2021)

En relación con el expediente "Servicio de telefonía fija, móvil y acceso a internet de la Cámara de Cuentas de Aragón" (expediente 313/2021), cumplidos los trámites establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en particular en su artículo 159, se informa lo siguiente:

Publicada la licitación en el perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Aragón integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es> se recibieron ofertas de las empresas que se relacionan a continuación:

- Telefónica Móviles con CIF A78923125
- Vodafone España, S.A.U. con CIF A80907397

Reunida la mesa de contratación en sesión única iniciada el día 21 de abril de 2021, se procedió a la apertura de los sobres, resultando admitidos todos los licitadores.

El informe de valoración de las ofertas, con CSV 356JY4MS2NMFT7PM95P26H3YJ -el cual puede validarse en la sede electrónica de la Cámara de Cuentas de Aragón <https://camaracuentasaragon.sedelectronica.es/document-validation.1->, concluye lo siguiente:

- Vodafone España, S.A.U. - Total puntuación: 95,0.
- Telefónica Móviles - Total puntuación: 12,29.

Resultando la oferta mejor valorada presuntamente anormalmente baja de acuerdo con el criterio establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se solicitó al licitador justificación de la misma y el director de tecnologías y sistemas de información informó positivamente la procedencia de aceptar dicha justificación.

En consecuencia, la mesa de contratación ha propuesto como adjudicataria a la empresa con la puntuación más alta y esta secretaría general ha requerido al licitador la documentación necesaria de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP, habiéndose publicado este requerimiento en el perfil de contratante.

Recibida de conformidad la documentación solicitada, se considera procedente elevar al órgano competente propuesta de adjudicación.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1.ñ) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, se eleva **PROPUESTA DE ACUERDO** a adoptar por el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón en los términos que siguen:

Cámara de Cuentas de Aragón

Primero.- Adjudicar el contrato "Servicio de telefonía fija, móvil y acceso a internet de la Cámara de Cuentas de Aragón" (expediente 313/2021) a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (CIF A80907397) por un importe total de 9.030,93 € (7.463,57 € más 1.567,36 € de IVA) y un plazo de ejecución de 24 meses desde el 1 de julio de 2021.

Segundo.- Reajustar la distribución plurianual del gasto inicialmente aprobada en el expediente de contratación autorizando el siguiente gasto para cada ejercicio de ejecución del contrato:

Aplicación presupuestaria 01.03.111.4.222.000 "Comunicaciones telefónicas"

- Ejercicio 2021: 2.257,73 €
- Ejercicio 2022: 4.515,46 €
- Ejercicio 2023: 2.257,74 €

Tercero.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a todos los licitadores.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

Quinto.- Publicar la presente adjudicación y la posterior formalización del contrato en el perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Aragón, integrado en la plataforma de contratación del sector público, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 LCSP.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La secretaria general

Consuelo Gómez Muñoz